UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Rio Gallegos, 20 de septiembre de 2018.-

V I S T O Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto y la Sra. Vicedecana deben ausentarse del asiento natural de sus funciones el día 24 de septiembre de 2018, en el marco de actividades institucionales;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, subrogará el Decanato el Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía, en éste caso Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA en su carácter de Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del día 24 de septiembre de 2018 y hasta el reintegro de la Sra. Vice Decana o el suscripto, lo que suceda primero, por los motivos expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria y las distintas dependencias de esta Unidad Académica, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N

Nº **646/18**